



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0013-. Proyecto de Ley por el que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos.

Gobierno de La Rioja.

Tramitación directa y en lectura única. 3726

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0004-. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Nueva ampliación del plazo de enmiendas. 3726

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0002-. Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Dictamen de la Comisión. 3726

Designación de diputada para presentar el Dictamen de la Comisión. 3728

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0013 - 0910410- Proyecto de Ley por el que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2017, oído el parecer manifestado por la Junta de Portavoces, en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Parlamento, ha acordado elevar al Pleno de la Cámara propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 10 de octubre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0004 - 0901446- Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Nueva ampliación del plazo de enmiendas.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2017, visto escrito núm. 10836, presentado por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Podemos La Rioja y Ciudadanos, por el que solicitan prórroga de seis meses del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley, oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.4 del Reglamento, ha acordado por unanimidad, con carácter excepcional, ampliar de nuevo el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley de referencia por un periodo de seis meses, finalizando el plazo el día 10 de abril de 2018, martes, a las 10 horas, y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 10 de octubre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0002 - 0902953- Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Dictamen de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 2017, sobre la proposición de ley.

Logroño, 10 de octubre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN LA RIOJA

La Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, eleva a la Presidencia del Parlamento el siguiente dictamen:

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA PARA LA PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN LA RIOJA

PREÁMBULO

La Rioja es tierra de tradición taurina. La tauromaquia es una constante en nuestra historia en el último milenio. La Rioja es conocida por conservar el primer texto escrito en lengua castellana, las Glosas Emilianenses, pero tampoco debemos olvidar que una de las primeras corridas de toros documentada se celebró en el barrio de Varea, municipio de Logroño. Fue en el siglo XII, año 1135, con ocasión de la coronación del rey Alfonso VII de Castilla, y contó con la asistencia del propio monarca.

Es incuestionable el carácter cultural de la tauromaquia. Engloba desde los denominados festejos mayores, corridas de toros, novilladas, con y sin picadores, a los llamados festejos populares y tradicionales, entre los que cabe destacar la saca de vacas en Cervera, el toro de San Miguel en Rincón o el toro ensogado de Cenicero y en el barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama. Los espectáculos taurinos se extienden por toda la geografía riojana. La presencia del toro es algo natural en nuestras fiestas y celebraciones populares. Prueba de ello es la plaza de toros de Cervera del Río Alhama, la más antigua de La Rioja y una de las más antiguas de España, cuya construcción se remonta a 1870.

La tauromaquia no solo es una expresión cultural. Debemos destacar su sistema de valores basado en el esfuerzo, el trabajo y la superación. Su repercusión económica contribuye al erario público, además de crear numerosos puestos de trabajo. Tampoco hay que ignorar su trascendencia ecológica al garantizar la supervivencia del toro bravo como especie.

Los riojanos siempre hemos mostrado interés por el mundo del toro. Hemos sido y somos una tierra de grandes profesionales a todos los niveles. La afición taurina riojana es una realidad. Existen numerosos clubes y peñas taurinas a lo largo de toda la geografía riojana que desarrollan una intensa actividad cultural todo el año. Los grandes nombres de nuestra tierra no han sido ajenos a la tauromaquia. Destacar, a modo de ejemplo, el que fuera el guionista por excelencia del cine español, Rafael Azcona, que llegó a ejercer la crónica taurina.

La tauromaquia, por tanto, es un conjunto de actividades vinculadas al toro bravo, que forma parte de nuestra cultura popular y, como manifestación cultural que es del sentir riojano, debemos proteger, difundir y promover.

Artículo 1.

Se entiende por tauromaquia toda manifestación cultural, artística o popular ligada al toro bravo. La Rioja es tierra de tradición taurina y la tauromaquia forma parte de nuestras raíces culturales.

Artículo 2.

La tauromaquia debe ser protegida en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3.

El Gobierno de La Rioja, en el desarrollo de sus funciones, deberá proteger, promover y difundir la tauromaquia, debido a su carácter cultural.

Disposición final primera.

Se faculta al Gobierno de La Rioja al desarrollo de la presente ley y de la regulación de la actividad de la tauromaquia en el ámbito de sus competencias y, de manera expresa, sobre espectáculos taurinos y protección animal.

Disposición final segunda.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de octubre de 2017. La presidenta de la Comisión: Regina Laorden Paniagua. La secretaria de la Comisión: Sara Isabel Orradre Castillo.

DESIGNACIÓN DE DIPUTADA PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN

9L/PPLP-0002 - 0902953- Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la designación de la diputada señora Laorden Paniagua, realizada por la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 2017, para presentar ante el Pleno el Dictamen sobre la proposición de ley.

Logroño, 10 de octubre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40